



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.unsa.edu.ar

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1137

SALTA, 18 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.368/2023

VISTO:

La Resolución DNAT-2023-658 relacionada a las horas extras concedidas al Sr. Juan Pablo López Aguirre – Categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, hasta el mes de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad - Sra. Anita Isabel Mamani – solicita se prorrogue la realización de horas extras al citado agente debido a la cantidad de concursos que se tramitan y que ya están programados para el segundo cuatrimestre.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, corresponde imputar el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios asignados y pendientes de asignar de esta Facultad, correspondiente al presente ejercicio financiero.

Que, por lo expresado la suscripta resuelve prorrogar la realización de horas extras al Sr. Juan Pablo López Aguirre desde agosto y hasta octubre de 2023, la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la realización de horas extras al siguiente personal de la Dirección General Administrativa Académica - la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales desde el mes de agosto y hasta octubre de 2023 o hasta nueva resolución - para desarrollar tareas inherentes a la Dirección General Administrativa Académica - sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:


| Apellido y Nombre | D.N.I. N° | Categ. | Horario declarado | Horas extras |
|---------------------------|------------|--------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| LOPEZ AGUIRRE, JUAN PABLO | 31.870.635 | 7 | Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 horas | Lunes a Viernes: 15:00 a 16:00 horas |

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además el horario y funciones de sus cargos; y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios asignados y pendientes de asignar de esta Facultad, correspondiente al presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales